



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México, **09 de diciembre de 2020**  
**CIRCULAR N° 088/2020**

**A LOS DIRECTORES DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS Y CENTROS DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO PRESENTE**

Hago referencia a las convocatorias de promoción, compactación y regularización previstas en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente y en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal No Docente, ambos de los Institutos Tecnológicos.

Sobre el particular, con fundamento en el artículo 8, fracción I del "Decreto que crea el Tecnológico Nacional de México", publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 23 de julio de 2014, así como en el numeral 8, apartado M00, fracción 1 del Manual de Organización General de esta Casa de Estudios, me permito solicitar giren sus apreciables instrucciones a todos los Jefes de Recursos Humanos de sus respectivos planteles, para que una vez que los procesos de convocatoria hayan concluido con la emisión de los dictámenes favorables y no existan impugnaciones pendientes de resolver, se impulsen los trámites que correspondan ante la Dirección de Personal del Tecnológico Nacional de México en el término que no exceda de 5 días hábiles, debiendo notificar al personal involucrado para su conocimiento y participación.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

*Excelencia en Educación Tecnológica*

**ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT**  
**DIRECTOR GENERAL**



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
TECNOLÓGICO NACIONAL  
DE MÉXICO  
**DIRECCIÓN GENERAL**

CCP **CARLOS ARTURO MÉNDEZ CHAPARRO**. Secretario General de la Sección 61 del SNTE. Para su conocimiento.

